



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-18395842-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Designación DPGYPIPV - Asprella)

VISTO el EX-2025-18395842-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de María Eva ASPRELLA, en el cargo de Directora de la Dirección de Políticas de Género y Programas Integrales para Población Vulnerable, a partir del día 1° de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicitó se propicie la designación de María Eva ASPRELLA, en el cargo de Directora de la Dirección de Políticas de Género y Programas Integrales para Población Vulnerable, dependiente de la Dirección Provincial de Política y Gestión Penitenciaria, a partir del día 1° de mayo de 2025;

Que por Decreto N° 37/2020 y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, encontrándose dicho cargo contemplado en la misma;

Que el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos informó que el cargo de la mencionada Dirección se encuentra vacante desde el 10 de diciembre de 2024, en razón de la última modificación de la estructura orgánico funcional, aprobado mediante DECRE-2024-3160-GDEBA-GPBA, de fecha 10 de diciembre de 2024;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA, a partir del día 1° de mayo de 2025, a María Eva ASPRELLA (D.N.I. 25.594.084 – Clase 1977) en el cargo de Directora de la Dirección de Políticas de Género y Programas Integrales para Población Vulnerable, dependiente de la Dirección Provincial de Política y Gestión Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

